

RAD: 2019-00058.

PROCESO: VERBAL. (EJECUTIVO DE SENTENCIA)

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLÁNTICA LIMITADA -COOLECHERA LTDA

DEMANDADO: FUNDACIÓN MIGUEL DAVID BERMÚDEZ TORRES -FUNDACIÓN MIDA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, JULIO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En el presente proceso, con escrito presentado por la Dra. JACQUELINE ISABEL JULIAO ESPARRAGOZA, apoderado de la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA LTDA COOLECHERA LTDA., donde manifiesta su renuncia al poder a él conferido, renuncia que se le aceptará, al haber cumplido con lo establecido en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

UNICO: Aceptar la renuncia de poder presentada por la apoderada de la parte demandante COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLÁNTICA LIMITADA - COOLECHERA LTDA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b9176f75c7bfcc7887b6ef5f6a0ba04354f65f310bdafce7e3231beebcbd924**

Documento generado en 18/07/2023 10:19:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>